76 (setenta y seis)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...2691...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 573/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA VIALTEC S.A. PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES - REGIÓN ORIENTAL", PRIMERA TANDA, LOTE 1, LLAMADO MOPC N.° 24/2018, CON I.D. N.° 351400.

Asunción, 31 de octubre de 2022

VISTO: La nota UOC N.° 4147/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en el cual se solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 1 al Contrato S.G. Ministro N.° 573/2019, firmado por la empresa VIALTEC S.A., para la "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES - REGIÓN ORIENTAL", Primera Tanda, Lote 1, Llamado MOPC N.° 24/2018, con I.D. N.° 351400, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N.° 2531, del 23 de octubre del 2019, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC N.° 24/2018, Construcción de Puentes de hormigón en el marco del programa de mejoramiento de Caminos Vecinales - Región Oriental, Primera Tanda, y se adjudica el Lote Nº 1, a favor de la empresa VIALTEC S.A.

Que en las Cláusulas 1.1.1 de las Condiciones Especiales del Contrato S.G. Ministro N.° 573/2019, el Convenio que hubiere sido suscripto entre el Contratista y el MOPC, para la ejecución de un Trabajo Extra, modificación del Contrato Original y/o cualquier cambio en la magnitud de la Obra, previo consentimiento dado por el Fiador.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable a la adenda según DAI N.° 109/2022.

M.O.P.C.

75(setenta y cinco)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...2691...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 573/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA VIALTEC S.A. PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES - REGIÓN ORIENTAL", PRIMERA TANDA, LOTE 1, LLAMADO MOPC N.° 24/2018, CON I.D. N.° 351400.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su parecer favorable a la adenda según Dictamen D.A.J. N.° 2627/2022.

Que la Dirección de Caminos Vecinales ha emitido el informe técnico de la adenda.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N.° 1 al Contrato S.G. Ministro N.° 573/2019, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la EMPRESA VIALTEC S.A., para la "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES - REGIÓN ORIENTAL", Primera Tanda, Lote 1, Llamado MOPC N.° 24/2018, con I.D. N.° 351400.

Art. 2°.- El monto del Contrato Original para el Lote 1 es de **Gs. 12.814.526.527 (Guaraníes doce mil ochocientos catorce millones quinientos veintiséis mil quinientos veintisiete) I.V.A. incluido.** El presente Convenio Modificatorio N.° 1 aumenta en **Gs. 1.132.315.728 (Guaraníes mil ciento treinta y dos millones trescientos quince mil setecientos veintiocho) I.V.A. incluido,** al Monto del Contrato Original, lo que representa un aumento del 8,84%, con lo cual el nuevo monto del contrato asciende a **Gs. 13.946.842.255 (Guaraníes trece mil novecientos cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco) I.V.A. incluido.**

Art. 3°.- El presente Convenio Modificatorio N.° 1 amplía el Plazo de Ejecución de la Obra para el Lote 1 en 100 días a partir de suscripción del Convenio Modificatorio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

RSC/an

M.O.P.C.